



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2020-MDSG/A.

San Gabán, 30 de enero del año 2020.

VISTO:

El Documento de Coordinación N° 005-2020-MDSG/ADM-F, el Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes del año 2019, para su Reconocimiento y Pago en el Ejercicio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la mencionada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los artículos 28°, 29° y 30° de la Ley del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693, disponen que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha;

Que, el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; b) La efectiva prestación de los servicios contratados; c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y, d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Documento de Coordinación N° 005-2020-MDSG/ADM-F, el Administrador de la MDSG con el asunto: Emitir Resolución de Reconocimiento de Deudas Segundo Acuerdo, mencionando que, los expedientes de Reconocimiento de Deuda del año 2019, evaluadas y calificadas por la Comisión en una Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Reconocimiento, para que se emita la Resolución que corresponda de acuerdo al Acta y Cuadro que se adjunta conjuntamente con los expedientes, de conformidad a la normatividad;

Que, en el Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes del año 2019, para su Reconocimiento y Pago en el Ejercicio 2020, por parte de la Comisión de Reconocimiento de Deudas Segunda Reunión, suscrito el 29 de enero de los corrientes, detallando en el Cuadro de Evaluación de Expedientes del Periodo 2019 Segunda Reunión 29/01/2020, este acto se realiza teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 36, numerales 2, 3, 4;

Por todo lo esgrimido, y estando a lo establecido en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, las obligaciones pendientes de pago del años 2019, de la Municipalidad Distrital de San Gabán, haciendo un total de S/. 28,394.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), que la Comisión Evaluadora de Deudas ha concluido como **procedente para efectuar el pago**, cuya relación se transcribe en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN

CARABAYA - PUNO - PERÚ



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	MONTO EN S/.
1	ROSELLO CHAMBI EDSON	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN	Orden de Compra N° 00336	3,262.35
2	YAUARI MACHACA ENRIQUE	DOCENTE DEL ISTEP HUANCANE SEDE SAN GABÁN DE UNIDAD DIDACTICA EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	Orden de Servicio N° 00929	630.00
3	NAHE S.R.LTDA.	ADQUISICIÓN DE CUADERNOS Y LAPICEROS	Orden de Compra N° 00061	1,300.00
4	ROSELLO CHAMBI EDSON	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA NEBULIZACIÓN PARA COMBATIR EL DENGUE	Orden de Compra N° 00397	2,704.10
5	PARICAHUA ZAPANA YUVALIT	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS RONDAS CAMPESINAS POR ANIVERSARIO	Orden de Compra N° 00369	1,344.00
6	BELLIDO MACHACA FELICITAS	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS	Orden de Compra N° 00370	2,025.00
7	GARCES PALOMINO MAGDA	ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS POR ANIVERSARIO DE LAS RONDAS CAMPESINAS	Orden de Compra N° 00366	2,100.00
8	ROSELLO CHAMBI EDSON	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Orden de Compra N° 00368	11,134.55
9	CORI CONDORI PEDRO	SERVICIO DE INTERNET POR LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	Orden de Servicio N° 00930	3,894.00
TOTAL DEUDAS PENDIENTES				28,394.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Planificación y Presupuesto de la MDSG, programar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTARIZAR, a las dependencias involucradas realizar las acciones que les corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GE/AL
Secretaría de Alcaldía
de Archivo.

